ACTA N° 122-2022

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:
Licda. Yeilin Arias Rojas, miembro Comisión Especial Contratación Auditor
Sr. Eduardo Venegas Castro, miembro Comisión Especial de Rotulación del Cantón

Otros asistentes:
Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.
- Lectura y aprobación actas Nos. Ord. 117, E50, Ord. 118, E51, Ord. 119,120 y 121 y E52-2022

Artículo IV.
- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.
- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.
- Asuntos Varios

Artículo VII.
- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.
- Control de Acuerdos

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I
Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 122 a celebrarse el día 30 de agosto del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa, pasamos a la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, tenemos dos juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de acta anterior. Actas ordinaria N°117, extraordinaria N°50, ordinaria N° 118, extraordinaria N° 51, Ordinaria N° 119, Ordinaria N° 120, Ordinaria N° 121 y Extraordinaria N° 52, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II
Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, continuamos con el articulo II con juramentaciones, con Yeilin Rojas que pertenece en la comisión especial para resolver el tema del auditor y don Eduardo Venegas de comisión especial con el tema de la rotulación del cantón, por favor quizá pasan adelante, para proceder con la juramentación, por favor levanten la mano derecha…

"Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino"
Todos Responde, sí, Juro...
Sí así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden, quedan debidamente juramentados...

ARTICULO III
Lectura y aprobación actas número ord. 117, extra. 50, ord. 118, extra. 51, ord. 119, 120, 121 y extra. 52-2022

Acta Ordinaria N°117-2022
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta ordinaria N° 117 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°50-2022
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta Extraordinaria N° 50 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°118-2022
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta ordinaria N° 118 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel

Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°51-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta Extraordinaria N° 51 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°119-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta ordinaria N° 119 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°120-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta ordinaria N° 120 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°121-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta ordinaria N° 121 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°52-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal; comenta, someto a votación también el acta Extraordinaria N° 52 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámites de Comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Oficio AM AA 1236-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 del señor Alcalde Municipal, mediante el que hace referencia a reunión con personeros de PROCOMER para impulsar el proyecto Film Friendly Zone Chorotega (FFZCHO), esto con el fin de crear una zona amigable con la industria fílmica que pueda atraer inversión en este rubro y promover potenciales encadenamientos de alto valor propias de la producción cinematográfica y audiovisual, en los distintos cantones de Guanacaste. Para lo anterior y poder contar con el apoyo intermunicipal se requiere que se realice una declaratoria de interés público cantonal para que este proyecto FFZCHO de enrumbe a su norte. Según PROCOMER, somos la única Municipalidad a nivel de Guanacaste que falta en la aprobación de firma de este convenio y la fecha para enviar la aprobación es el 01 de setiembre, adjunta machote de referencia. **Considerando** que el documento es retomado y que se consultó al respecto, estes Concejo acuerda: Aprobar la Declaratoria de Interés Público Cantonal para el Proyecto Film Friendly Zone Chorotega (FFZCHO). Comuníquse. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Copia del Oficio SM- CONCEJO-698-2022, de fecha 23 de agosto de 2022, enviado por la señora Karen Patricia Mejias Arce, secretaria a.i del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual indica que, de confirmad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir el ACUERDO SO-33-657-2022, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n °33, celebrada el 16 de agosto del 2022. **CAPÍTULO N ° 3: LECTURA, DISCUSIÓN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA ASUNTOS RESOLUTIVOS: ARTÍCULO 12.** Proyectos de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa, para pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, los cuales se indican a continuación: 12.2. Proyecto de ley n°22.928, denominado 'Reforma de/ Artículo 32 de /a Ley Nacional de Emergencias y Prevención de/ Riesgo, Ley 17 °8488 de/ 22 de noviembre de 2005 y sus Reformas"... Se acuerda: tomar nota.

3- Copia del oficio SCMH-360-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, enviado por la señora Katherine Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual remite, para conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 121-2022, celebrada el 22 de Agosto del 2022, que textualmente dice: ACUERDO 11. Con base al oficio SM-827-2022, suscrito por Margott León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por medio del cual solicita: 1- Apoyar la lucha que están dando las universidades públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023, 2-Solicitar al gobierno entienda el papel clave de las universidades públicas en el desarrollo del país...El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda; Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza... Se acuerda: tomar nota.

4- Copia del Oficio SM ACUERDO 1853-2022, de fecha 23 de agosto de 2022, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el que, en Sesión Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día 22 de agosto de 2022, Artículo IX.IV, se acordó: **a**. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Nicole Mesén Sojo, José Domínguez Montenegro, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, **b.** Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Nicole Mesén Sojo, José Domínguez Montenegro, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, **c**. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Nicole Mesén Sojo, José Domínguez Montenegro, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 26:"Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar con dispensa de trámite lo siguiente: 1,- Se avoque el conocimiento el oficio SM-1917-2021, 2- Se acuerde el apoyo de este Concejo Municipal para el proyecto de ley denominado "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES" tramitado bajo el expediente N° 22.610... Se acuerda: tomar nota.

5- Oficio N°65-08-2022 de fecha 24 de agosto de 2022 enviado por la señora Marielos Mejías Venegas, Coordinadora con la Empresa, Colegio Técnico Profesional de Nandayure, mediante el que indica que desde su cargo como coordinadora con la empresa y coordinadora del Comité de Salud y Nutrición de dicho Centro Educativo, comenta que desde hace bastante tiempo se han identificado deficiencias importantes en el comedor estudiantil; pero por falta de recursos económicos no ha sido posible dar solución alguna..., por lo que, remite solicitud de materiales para realizar mejoras en el comedor estudiantil del CTP de Nandayure. Considerando lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación enviada, a la Administración Municipal, con el fin de que se verifique la posibilidad de colaborarles con lo solicitado. Comuníquese. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

6- Oficio DPD-P-072-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 enviado por los señores Rodolfo Lizano Rodríguez, Director de la Dirección Planeamiento y Desarrollo y Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe, Planeamiento Turístico, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indican que en

seguimiento a la coordinación y al apoyo técnico que ese Instituto ha estado brindando a la Municipalidad de Nandayure para la elaboración de la propuesta de Plan Regulador Integral San Miguel Coyote, comunican sobre las gestiones que den ser coordinadas por la Municipalidad, anticipándonos a la etapa final de elaboración del documento... **Considerando** lo manifestado por los funcionarios del ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su conocimiento, análisis y que brinde una recomendación. Comuníquese. C: ICT y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- Correo electrónico enviado por la señora Martiza Castro M. Asistente de Dirección de la Empresa Gestionando Hábitad, mediante el que solicita una audiencia con el Concejo Municipal, para tratar asuntos relacionados al Proyecto Cerro Azul. Considerando que se conversó con ellos y se les explicó que por el momento no se están dando audiencias por motivo de análisis del Presupuesto Ordinario 2023 y que ellos indican que puede ser una reunión, este Concejo acuerda: Comunicarles que se les atenderá el sábado 03 de setiembre de 2022, la regidora Delia Lobo coordinará con ellos la hora de la reunión y lo comunicará a los miembros del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8- Oficio G-1312-2022 del fecha 25 de agosto de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de JUAN CARLOS ORTIZ VARAGAS, código 509702, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9- Nota de fecha 25 de agosto de 2022 enviada por la señora Ana Patricia Guerrero Murillo, mediante la que solicita A) Establecer la fecha 16 de setiembre de 2022 como fecha límite para la entrega del informe de la Comisión de Zona Marítimo al Concejo Municipal y que dicho informe indique específicamente si aprueba o no la solicitud realizada y en caso negativo la justificación y recomendaciones, sobre la solicitud realizada por su persona, cuyo trámite fue conocido y autorizado remitir a dicha comisión, según inc 15 artículo IV sesión 120 del 16 de agosto de 2022, notificada mediante oficio SCMLC 13-120-2022. Lo anterior a fin de que dicho informe sea ventilado en la sesión del martes 22 de setiembre de 2022 o el día de la semana que se reúna el Concejo. B) Que el Concejo Municipal le otorgue una cita para acudir a la sesión del 22 de setiembre o el día que se reúna, a fin de analizar las recomendaciones o disposiciones emanadas por la Comisión de Zona Marítimo sobre el asunto de su interés supra indicado. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su conocimiento, análisis y que brinde una recomendación. Comuníquese. C: Interesados y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- Oficio AL-CPEMUN-0027-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, dicha

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA

comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, Expediente N° 22.610 "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES", el cual adjunta y solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa evacuar dicha consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

11- Copia del oficio OFC-SCM-101-08-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, enviado por la señora Nayla Leilany Galagarza Calero, secretaria del Concejo Municipal de Cañas, mediante el cual remite para conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdos tomado por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N^{0} 116-2022 celebrada el día lunes 8 de agosto del 2022, en el capítulo II. Audiencias, acordó lo siguiente que a la letra dice: **ACUERDO 1-116-2022:** FI Concejo Municipal de Cañas ACUERDA solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa: 1. Apoyo al Proyecto de Ley N^{O} 22.998 (Modelo sostenibilidad arrocero) No a la eliminación del arancel. ✓ No a la desregulación, en protección al consumidor. v/ Apoyo a crédito, y seguros. Apoyo para reactivar la agricultora, por la seguridad alimentaria. 2. Enviar este acuerdo con copia FEMUGUA, y todas las municipalidades de la provincia de Guanacaste solicitando pronunciamiento al respecto... Se acuerda: tomar nota.

12- Correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2022, enviado por Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Agencia Para El Desarrollo De Accesibilidad De Sin Fronteras Corresponsal De Programa Viva La Tarde De Radio Oasis Del País De Argentina, mediante el cual que, comunica que nos ponemos a su disposición por medio del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, para dar a conocer los atractivos turísticos de su cantón y de las actividades que en él se desarrollan, de lunes a viernes a las 1:30 pm y 2:30 pm, en enlaces en vivo que tenemos con ellos desde Costa Rica. El programa contiene informaciones, comentarios, colaboradores, buena música y consejos de las empresas comerciales que nos patrocinan hacen que el espacio tome muchos oyentes en 92.7 FM en Argentina, Formosa. Para lo cual, tenemos corresponsales de EEUU, Bolivia, Colombia, Costa Rica, desde Río Gallego, Perú, República Dominicana, Ecuador, Miami, entre otros... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

13- Copia del oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-265-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, enviado por el señor William Alonso Gómez Solís, coordinador del Programa Académico de la Universidad Nacional "Observatorio Regional Chorotega", mediante el cual, busca la generación de alianzas entre instituciones de la Región y la Universidad Nacional. El Observatorio Regional Chorotega, trabaja en propuestas conjuntas en las áreas de extensión, investigación y docencia, desarrolladas, es por ello, que de la manera más respetuosa les solicito un espacio en alguna de las sesiones del CCCI cantonal y ante el Consejo Municipal, para poder presentar el proyecto y las acciones que queremos desarrollar y poder establecer contactos con ustedes como actores claves en los procesos que desarrollamos en la UNA, así como con las instituciones participantes y presentes en estos espacios... Se acuerda: tomar nota.

14- Oficio G-1316-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Rosibel María Ureña Cubillo de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 - Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, otorgada a favor de Sergio Esquivel Blanco, cédula de identidad número 8-0010-0049, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1,680m², plano catastrado G-215615-1994. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

15- Oficio AL-CPEAMB-0081-2022 de fecha 26 de agosto de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley "LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS", expediente N° 23000, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16- Oficio AL-CPEDIS-0226-2022 de fecha 26 de agosto de 2022 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.042 "**REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, "ACCIONES" DE LA LEY N°7600 "LEY DE IGUALDADA DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DE 1996 Y SUS REFORMAS**", el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17- Nota de fecha 26 de agosto de 2022 enviada por el señor Olger Montoya Rodríguez, Representante Legal de la Empresa ALMORENTAL, SRL, mediante la que solicitan un espacio en sesión de Concejo para discutir algunos temas relacionados a esta licitación, los cuales según su criterio no han sido interpretados de la mejor manera por parte de ustedes (Concejo) a pesar de las diferentes notas y escritos que han enviado con respecto a la Licitación Abreviada N°2021LA-000001-0020450009 "PROYECTO CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021", notas que igual se han subido al SICOP; por lo que agradecen la atención a la petición y les concedan el espacio para dialogar y poder aclarar de la mejor manera todos los temas. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Montoya Rodríguez, este Concejo acuerda: Contestarle al señor Olger Montoya Rodríguez, Representante Legal de ALMORENTAL, SRL, que posteriormente se le estará comunicando la fecha en la que se les atenderá, ya que se está a la espera de un criterio solicitado a la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18- Nota de fecha 25 de agosto de 2022 enviada por el señora Joachim Schneider, Apoderado Especial de Fernando Altamirano Agüero, mediante el que presenta Recurso de Revocatoria contra el avalúo número 2022-PCO 100 de fecha 8 de agosto de 2022 y la resolución de las 10 horas 20 minutos del día 8 de agosto de 2022, en donde se establece el nuevo valor fiscal y nuevo canon para el lote de Playa Coyote 100… **Considerando** la importancia de atender dicho recurso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su conocimiento, análisis y que brinde una recomendación. Comuníquese. C: Interesados y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19- Correo electrónico, enviado por el Instituto de Capacitación de la UNED, tiene el agrado de invitarlos a participar a las capacitaciones Ciclo de seminarios virtuales (Ética y Propiedad en la Gestión Municipal),

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA

Seminario1: Principios Fundamentales Viernes 2 setiembre de 9:00 am, Seminario 2: Aplicación en la Función Pública, viernes 9 de setiembre de 9:00 am dirigidos autoridades municipales y funcionarios Municipales. A través de plataforma ZOOM… Se acuerda: tomar nota.

20- Copia del oficio OF 301 2022 EZMT-AM, de fecha 29 de agosto de 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de ZMT Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, alcalde Municipal, mediante el cual indica, En atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 15 al 26 de agosto de 2022, las cuales se detallas a continuación: • No se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.

21- Oficio DCTPN-118-2022 de fecha 29 de agosto de 2022 enviado por el señor Ph.D. Javier Fco. Juárez Zúñiga, Director del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, mediante el que indica que actualmente por razones desconocidas, el dinero presupuestado por el gobierno y destinado para ese Centro Educativo, no ha sido depositado a la Junta Administrativa durante los dos últimos meses y en agraviante de que para el presente curso lectivo se ha dado un recorte importante del mismo, sin dejar de lado que el aporte municipal a la fecha no se ha efectuado, situación que obliga a paralizar cualquier compra, por indispensable que sea, por lo que solicita la donación de materiales de oficina como: hojas bond y grapas, artículos de limpieza tales como: desinfectante, bolsas para basura tamaño jardín y papel higiénico, con el fin de abastecer las necesidades básicas, para mantener el orden y aseo en el lugar en prevención de la propagación de COVID-19… Considerando lo manifestado y solicitado por el Director de dicho Centro Educativo, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio Alcalde Municipal y solicitarle nos brinde un informe del porqué no se les ha realizado el correspondiente depósito y que a la brevedad posible realice las transferencias que por ley les corresponde. Comuníquese. C: Director CTP-Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- Nota enviada por el señor Juan Bautista Quirós Azofeifa, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa "DOÑA CHELO, SOCIEDAD ANÓNIMA", mediante la que en virtud del escrito fechado 17-11-2020, su representada impugnó mediante los Recursos de Revocatoria con Apelación Subsidiaria ante el Concejo Municipal, la comunicación emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Corporación 063-2020EZMT DEL 04-11-2020, el memorial antes relacionado fue recibido el 27-11-2020 por dicha oficina y además el 02-12-2020 por la Secretaria Municipal, mediante oficio SCM.LC 10-55-2021 de fecha 19 de mayo de 2021 el Concejo Municipal ordenó a la Comisión de ZMT, resolver los recursos de mérito, pero ésta mediante oficio SCM.IC 06-66-2021 del 04 de agosto de 2021 se concretó a solicitar a la Alcaldía la designación de un abogado "Que nos brinde criterio que permita a esta comisión dar respuesta a los recursos supra mencionados" y a la fecha, más de un año después, no ha resuelto ni ha habido pronunciamiento alguno, razón por la cual solicita al Concejo Municipal investigar las razones por qué razón este asunto está paralizado, situación que nos ha creado una gran incertidumbre. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su conocimiento, análisis y que brinde una recomendación al respecto. Comuníquese. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Copia del oficio IP-032-08-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, enviado por Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación, de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual indica que, dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los proyectos de ley que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense: - Expediente No. 23.081 Disminución del impuesto único a los combustibles para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. modificación de los artículos 1 y 3 de la ley n. ^{0} 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, - Expediente No. 23.298 Fondo de Protección Contra el Precio de los Combustibles y -Expediente No.

23.105 Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministerios… Se acuerda: tomar nota.

24- Copia del oficio MPO-SCM-332-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, enviado por la señora Edith Campos Víquez, secretaria Interina del Concejo Municipal de Poas, mediante que remite, el ACUERDO NO. 1528-08-2022 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 121-2022 celebrada el día 23 de agosto del año en curso, que dice: Se acuerda: ACUERDO NO. 1528-08-2022.El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. SM-827-2022, de la Municipalidad de Esparza, mediante el cual presentan moción para apoyar la lucha que están dando las Universidades Públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023, además solicitan al Gobierno entienda el papel clave de las Universidades Públicas en el desarrollo del País. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al oficio No. SM-827-2022, de la Municipalidad de Esparza… Se acuerda: tomar nota.

25- Copia del oficio IP-036-08-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, enviado por Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación, de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual indica que, dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la ley No. 10.254, denominada "Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas". El cual busca servir como una guía para aquellos gobiernos locales que deseen promover esta modalidad de comercio. Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón… Se acuerda: tomar nota.

26- Correo electrónico, de fecha 29 de agosto de 2022, enviado por personeros del IFAM, mediante el cual invitan al conversatorio virtual "Herramienta para el reconocimiento, Justicia y Desarrollo de las personas afrodescendientes menores de edad", el 1 setiembre de 9:00 am, a 11:00 am por medio de Plataforma ZOOM… Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto se inscriba y participe.

27- Correo electrónico enviado por la Licda. Alejandra Gómez Pérez, Asesora del Diputado Óscar Izquierdo Sandí de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicho Diputado está organizando un conversatorio de alto nivel, porque el diputado Izquierdo Sandí, se complace en invitar al "Conversatorio: Desafíos para la Gestión del Recurso Hídrico: ¿Es posible una nueva Legislación del Recurso Hídrico en Costa Rica?", dicha actividad está programada para el martes 6 de setiembre, a partir de las 6:00 p.m., en el Salón de Jefes de Estado y de Presidentes y Presidentas de la República de Costa Rica, en el primer piso del edificio principal de la Asamblea Legislativa. este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Diputado Óscar Izquierdo Sandí. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Copia del oficio SCM 249-2022 del 29 de agosto de 2022, enviado por Br. Silvia María Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán, mediante el cual, REFERENCIA: TEMA SOBRE ACCIONES EN CONTRA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO BRINDADO A LOS CANTONES DE CAÑAS, BAGACES Y ABANGARES. Para su debido trámite remito certificación, en la cual se consigna acuerdo municipal # 333, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 115 del 12 de Julio de 2022… Se acuerda: tomar nota.

29- Copia del oficio IP-036-08-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, enviado por Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación, de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual indica que, dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera conjunta desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, junto al Servicio Nacional de Salud Animal y el Colegio de

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA

Médicos Veterinarios de Costa Rica, para Ley N° 10.141 denominada "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía". Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón... Se acuerda: tomar nota.

30- Nota de fecha 20 de agosto de 2022 enviada por el señor Carlos Luis Mayorga Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicitan permiso para el Baile del Liceo San Francisco de Coyote a realizarse el 17 de setiembre de 2022, en horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, dicho baile lo realiza la institución para recaudar fondos para los Quintos años los cuales realizarán su graduación este año, además solicitan la exoneración del pago de patente de licores y permiso de baile para esa fecha y en el horario mencionado. **Considerando** que cuentan con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar actividad bailable el 17 de setiembre de 2022 con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Se autoriza licencia temporal de licores para explotar en la actividad con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día y **Tercero:** No es posible brindar la exoneración solicitada, ya que solamente se exoneran los permisos de la actividades bailables cuando las mismas son gratuitas, y la solicitud enviada no indica ser gratuita. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

31- Nota de fecha 30 de agosto de 2022 enviada por el señor Carlos Luis Mayorga Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que indica que en día anteriores solicitaron permiso para baile y patentes de licores el día 15 de octubre de 2022, para la realización del Boro 4X4 (nota enviada el 08 de agosto de 2022), a lo cual nos contestaron con el oficio SCM.LC 28-119-2022 que el permiso de baile sería de 7:00 p.m. a 12: media noche, por tal motivo solicitan que por ser día sábado les concedan el permiso de baile de 7:00 p.m. a 2:00 a.m. del domingo. Considerando lo solicitado por la ADI de San Francisco de Coyote, este Concejo acuerda: Autorizar el cambio de horario para la actividad bailable que realizará la ADI de San Francisco de Coyote el sábado 15 de octubre de 2022, para que el horario tanto de la actividad bailable como la Licencia temporal de licores sea de 7:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

32- Nota de fecha 30 de agosto de 2022 enviada por la Licda. Gabriela Serrano, Asesora Comercial PBCL, mediante la que agradece el espacio brindado en días pasados, para presentar las generalidades del proyectos "Mobiliario Urbano: Paradas para servicio de aguardo autobuses" y agrega que, cómo se les expuso en dicha presentación, y de manera aparte se les menciono sobre la estructura del tótem de Trivision, un cliente de nuestra empresa el cual dona una de sus caras para la Municipalidad del cantón, está misma ya se encuentra con todos sus artes aprobados, pero haciendo el estudio de campo en el lugar que ustedes asignaron para el tótem, notamos una estructura metálica de gran tamaño que obstruye la colocación, por lo tal solicitan con todo respeto retirar dicha estructura metálica, para que el espacio quede libre y así poder trabajar de la manera más correcta, como miembros de la Municipalidad es su responsabilidad por remover la estructura para que esta nueva sea mostrada de manera correcta y así garantizar nuestro trabajo, tanto para ustedes como Municipalidad y para nuestro cliente. **Considerando** lo indicado por la señora Serrano, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y solicitarle coordinar lo correspondiente, para que dicha estructura sea retirada. Comuníquese. C: PBCL. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- Documento de fecha 25 de agosto de 2022, enviado por NICOLE Heidi Emig, Presidente y Apoderada Generalísima de Jardín Verde CH YR S.A, mediante el cual indica que, es mayor, casada, de nacionalidad alemana, empresaria, cedula de residencia número 127600260127, vecina de Porvenir, Nandayure, conocida como Presidente con facultades de Apoderada Generalísima de la empresa

JARDIN VERDE CH Y R, S.A, cédula jurídica número 3-101-286286, indico: Por encontrarse caduco el plano catastrado G-2177198-2020, con una medida de 1.781 m2, por este medio remito copia del nuevo plano catastrado que se inscribió para el lote No. 21 de Playa San Miguel, con el número G-470422022, y una medida de 1.758 m2, elaborado por el Ing. Topógrafo Lisímaco Villegas Arias, para concluir el trámite de concesión a nombre de la sociedad. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

34- Documento de fecha 06 de diciembre de 2022 enviada por el Alcalde Municipal correspondiente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "LOMAS PUESTA DEL SOL, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "LOMAS PUESTA DEL SOL, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO-DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, representada por el señor Eduardo Calvo Peña, mayor, costarricense, casado una vez, empresario, vecino de Alajuela Central, Río Segundo, Santiago Este, con cédula de identidad número uno-setecientos veintitrés-seiscientos diecinueve; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Cuatrocientos ochenta y ocho, Asiento: Nueve mil novecientos setenta y nueve; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001339-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno-Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO – DOS MIL QUINCE, correspondiente al Lote N° 97 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública (frente de 29.30), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 96), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 98). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE COLONES SIN CENTIMOS (mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados por treinta y seis mil ochocientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

35- Oficio DRH-MN-057-2022 de fecha 29 de agosto de 2022 suscrito por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, mediante el que indica que en atención al Oficio SCM.MR 02-121-2022, relacionado al inciso 2) del artículo IX de la Sesión Ordinaria N°121, celebrada el 23 de agosto de 2022, manifiesta que su persona se encuentra en la mayor disposición de colaborar en la Comisión Especial de Contratación del Auditor Municipal como Asesora Interna Municipal, siempre y cuando exista la debida autorización por parte de la Alcaldía Municipal para participar en dicha comisión en jornada laboral. **Considerando** lo manifestado por la Licda. Arias Rojas y la importancia de contar con dicha funcionaria como Asesora Interna, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal autorizar a la encargada del Departamento de Recursos Humanos para que participe en horas laborales según sea necesario en reuniones de la Comisión Especial de Contratación del Auditor Municipal. Comuníquese. C: Encargada Dpto. RRHH. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo**

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

36- Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las trece horas ocho minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintidós, EXPEDIENTE: 22-004527-1027-CA-2, PROCESO: Jerarquía Impropia (Municipal), ACTOR/A: Juan Miguel Alvarado Alvarado, DEMANDADO/A: Municipalidad de Nandayure, referente a la interposición del veto formal contra el acuerdo municipal tomado en el inciso 2) de I artículo de la Sesión Extraordinaria N°51, celebrada el 6 de agosto, se pone en conocimiento al tercero interesado a Marta Eugenia Castro Hernández, a fin de que se manifieste lo pertinente del caso y se le otorga plazo de 3 días hábiles… Se acuerda: tomar nota.

37- Oficio AM AA 1276-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que remite el acta número tres de sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, SE-JVC-03-2022 celebrada el martes treinta de agosto de 2022, en la Unidad Técnica de Gestión Vial para propuesta Presupuesto Ordinario 2023, el cual fue aprobado por la junta vial cantonal. Considerando la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, sigue la correspondencia N°37, enviada por el señor Alcalde, es importante leerla toda, Delbeth me ayudas por favor.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al oficio AM AA 1276-2022, de fecha 30 de agosto del 2022…

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, yo estuve en esa reunión y dijimos unas cosas que hablamos que no vienen ahí en el acta, que son importantes, entre todos los enredos de allá y para acá que el señor alcalde hace, se siguen sin tomar en cuenta las necesidades de los pueblos, dice que todo eso está contemplado en el plan Quinquenal, la verdad eso es como pretextos, para no atender desgraciadamente las necesidades, de la gente ve, porque algo esté planeado, o sea quiere decir que en cinco años y en esos cinco años se dividen este año se va hacer esto, el otro año se va hacer esto, en el año que nos corresponde hacer esto se va hacer de la siguiente forma, trate de explicarle mil veces nunca entendió, se cierra en sus cosas y el plan Quincenal es todo en otras no, dice que " es que el plan Quinquenal no se puede tomar al pie de la letra", bueno eso es un enredo, pero se habló claro y yo fui muy enfática que necesitamos se resuelva de los empleados de mantenimiento vial, son todos esos muchachos que ponen en la basura, les pagan con la 8114, es decir que de los 5 días laborales, tres días se dedican a recoger la basura que sería salir del rubro de la basura, se le dejo claro eso y dijo que era emergencia de contingencia porque la orden sanitaria, nosotros no entramos en… bueno al poquito tiempo entramos en pandemia, desde cuando están esos muchachos recogiendo basura, desde que el contrato con MTS, se realizó que son pagos que son irregulares, que nosotros lo estamos viendo y lo estamos de cierta forma permitiendo en aprobar esos presupuestos así, porque imagínense que de los cinco días tres, no se pueden dedicar a limpiar los caños, a descuajar y hacer las rondas, diay a todas las cosas que se debería estarse, haciendo con ese equipo de trabajo, que debería ir delante de la maquinaria, descuajando lo que no descuajan los finqueros, entre otras cosas del presupuesto verdad, también se habló del dinero de Jefry, de la relación laboral que podría existir etcétera y bueno yo pedí que eso viniera en el acta y no lo hicieron.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, consulta, Delia en eso no se está tomando en cuenta los proyectos de los síndicos entonces, o sea les valió ese trabajo.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, no señor, no se está tomando en cuenta, lo que dijo fue que "ahí se iban Viendo".

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces bueno el acta la pasamos a Comisión de Hacienda, aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

MOCIÓN DE ORDEN

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, no sé si la mayoría que ya estaban acá, vieron que al filo de las cuatro, bueno no al filo de las cuatro y resto que vino Angelica, con una documentación, lo que me traía era la correspondencia de la propuesta del anteproyecto del presupuesto ordinario 2023, como ustedes saben hasta hoy hay tiempo de presentarlo, entonces yo lo traje acá para preguntarles a ustedes si se incluye hoy por ser un documento que se tiene que estudiar o se queda para la próxima semana.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, pero eso lo tiene que ver la comisión.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, a mí me gustaría, presentar una moción de orden, de que todos estemos de acuerdo, en recibirlo ¡okay!, como llego bien tarde…
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, llego como a las 4:10 en realidad.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces ese anteproyecto llego en realidad a las 4:21 de la tarde, pero si en realidad es un tema de muchísima importancia, y de mucha relevancia y se urge trabajar con eso, entonces…
La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, hagamos una excepción.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua diciendo, entonces hago una moción de orden para someter a votación para recibir el anteproyecto que está en la correspondencia Número 38, que es el anteproyecto del presupuesto del ordinario del 2023; aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

38- Oficio AM AA 1276-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que presenta un tanto del anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2023, con un total de recursos de ¢2.887.305.820,00 en el cual se adjunta: Sección de ingresos, Sección de egresos por partidas general y por programas, Sección de egresos detallado general y por programas, Justificación de ingresos, Justificación de gastos y Plan Anual Operativo, agrega que los documentos adicionales y cuadros se adjuntarán con el Ordinario en el mes de setiembre por cuanto están en proceso de elaboración. **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

COMISION DE OBRA PUBLICA MUNICIPALIDAD, Dictamen -COPM #02-2022-2024

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, seguimos con el informe de Obra Pública, Delbeth.
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede, con la lectura del informe de comisión de Obra Pública #02-2022-2024...

ACTA N°02-2022-2024

COMISION DE OBRA PUBLICA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen -COPM #02-2022-2024

Esta Comisión Especial de Obra Publica Municipal da inicio a la sesión al ser las 17:10 hrs del 05 de Agosto del 2022, en presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Ing. Teddy Núñez Morantes, y en ausencia de los regidores, el Sr Alcalde Giovanny Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

1. *Oficio SCM.LC 12-107-2022*
2. *Análisis y revisión de borrador de licitación.*
3. *Recomendaciones.*

Punto 1. Con relación al borrador del cartel de licitación de la obra ***"CONSTRUCCION DE CUADRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN: QUEBRADA CACAO 1, QUEBRADA CACO 2, QUEBRADA LOS ANGELES QUEBRADA PITA.".***

1.1 No cuenta con coordenadas de ubicación del sitio específicos de las construcciones.

1.2 No se logró observar la justificación razonable, (estudio hidrológico y estudio hidráulico) en la que se proponen cuatro soluciones exactamente iguales para los diferentes problemas que se presentan cada sitio en particular.

1.3 Durante el análisis y revisión de dicho cartel ya se encuentra inicio de proceso de contratación en el SICOP.

1.4 No cuenta con ***Número de Licitación*** lo cual es requerido para aprobar el cartel de Licitación Abreviada a presentar.

1.5 El Monto del cartel no corresponde a lo que se encuentra en SICOP y en certificación de Presupuesto.

1.6 SICOP:

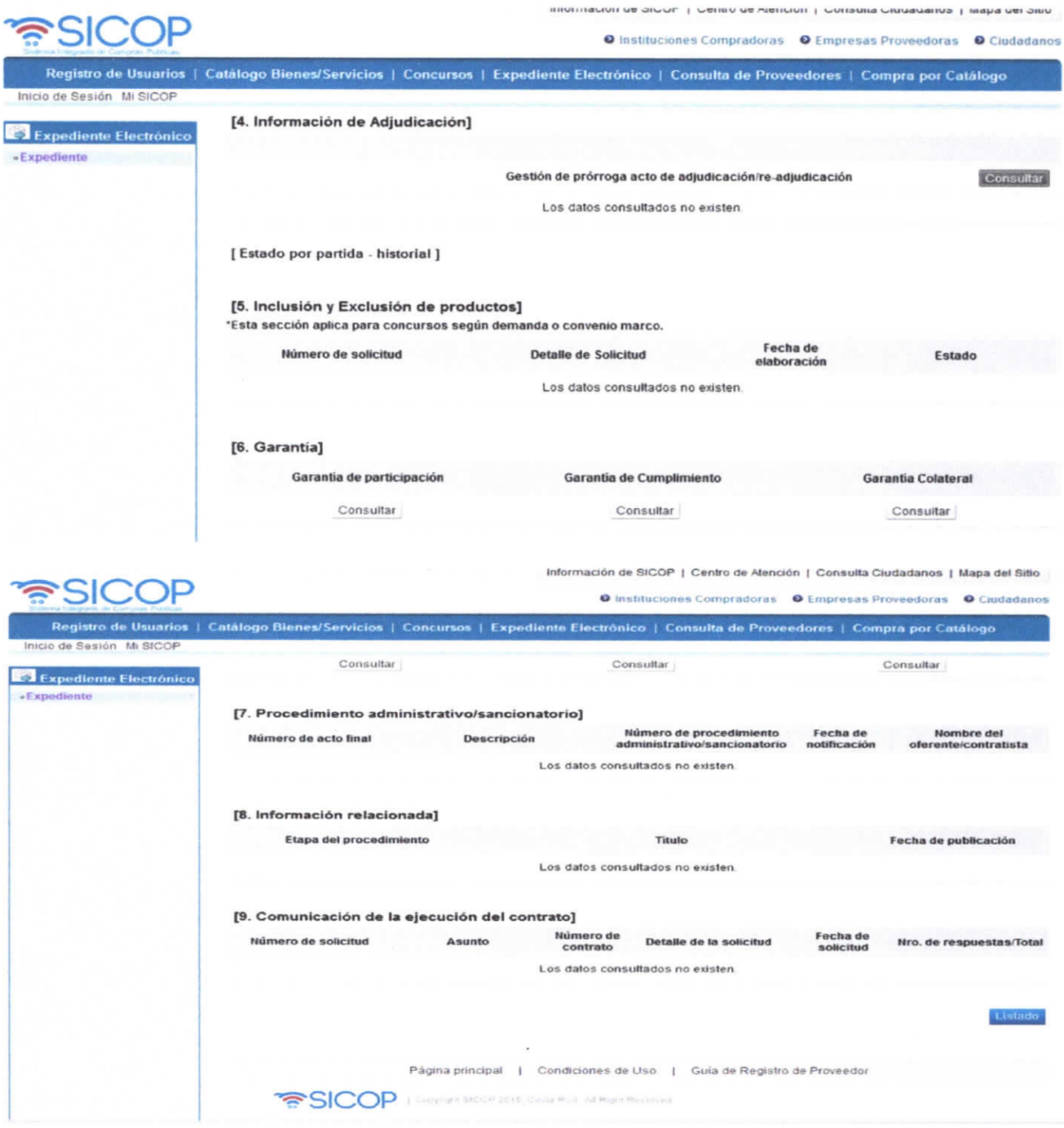

Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Instituciones Compradoras · Empresas Proveedoras · Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión Mi SICOP

Expediente Electrónico

+Expediente

[4. Información de Adjudicación]

Gestión de prórroga acto de adjudicación/re-adjudicación — Consultar

Los datos consultados no existen.

[Estado por partida - historial]

[5. Inclusión y Exclusión de productos]

*Esta sección aplica para concursos según demanda o convenio marco.

Número de solicitud	Detalle de Solicitud	Fecha de elaboración	Estado

Los datos consultados no existen.

[6. Garantía]

Garantía de participación	Garantía de Cumplimiento	Garantía Colateral
Consultar	Consultar	Consultar

Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Instituciones Compradoras · Empresas Proveedoras · Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión Mi SICOP

Consultar Consultar Consultar

Expediente Electrónico

+Expediente

[7. Procedimiento administrativo/sancionatorio]

Número de acto final	Descripción	Número de procedimiento administrativo/sancionatorio	Fecha de notificación	Nombre del oferente/contratista

Los datos consultados no existen.

[8. Información relacionada]

Etapa del procedimiento	Título	Fecha de publicación

Los datos consultados no existen.

[9. Comunicación de la ejecución del contrato]

Número de solicitud	Asunto	Número de contrato	Detalle de la solicitud	Fecha de solicitud	Nro. de respuestas/Total

Los datos consultados no existen.

Listado

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor

SICOP | Copyright SICOP 2015. Costa Rica. All Rights Reserved

Solicitud de contratación

1. Información de la Institución]

Identificación	3014042107
Nombre	Municipalidad Nandayure
Representante Legal	GIOVANNY JIMENEZ GOMEZ
Código postal	50901
Teléfono	26577081
Dirección	COSTADO NORTE DEL TEMPLO CATOLICO Carmona, Nandayure, Guanacaste

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

[2. Información de la contratación]

Estado	Completado
Fecha y hora de elaboración	22/02/2022 15:50
Número de solicitud de contratación	0062022001300002
Número de solicitud institucional	
Descripción del procedimiento	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL
Fecha y hora de solicitud	10/03/2022
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA
Tipo de modalidad	Cantidad definida
Clasificación del objeto	OBRA PUBLICA
Justificación de la procedencia de la contratación	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN 1. Quebrada Cacao 1 2. Quebrada Cacao 2 3. Quebrada Los Ángeles 4. Quebrada Pita
Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa	si
Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso	Brindar un acceso seguro y funcional para las personas que viven en los lugares a intervenir con dicho proyecto
Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad	En la época de invierno las quebradas se crecen inhabilitando el paso peatonal y vehicular, se propone realizar 4 alcantarillas de cuadro, para solventar dicho problema de acceso.
Procedimientos de control de calidad	si
Estudio costo beneficio	◉ Sí ○ No
Cronograma de Actividades	◉ Sí ○ No
Monto de presupuesto estimado	¢ 99.999.991,36
Total de monto de presupuesto	¢ 99.999.991,36

[3. Información del bien, servicio u obra]

Línea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Monto unitario Monto total
1	◉ CÓDIGO 7214112090033901 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	NA	4	¢ 24.999.997,84 ¢ 99.999.991,36

¿Aplica presupuesto? ◉ Sí ○ No

Fuente de financiamiento : Institucional

Reserva presupuestaria: 99.999.991,36

Centro de costos/ Estructura presupuestaria: 5.02.02

Detalle de cuentas

Crédito fiscal ◉ Sí ○ No

[4. Información de usuarios]

Rol	ID de usuario	Departamento/Unidad Nombre y apellido	Teléfono Correo electrónico	Buscar
*Solicitante	G301404210701	Departamento UTGV JEREMY PORRAS CORDERO	26577081 jporras@nandayure.go.cr	-
Elaborador	G301404210701	Departamento UTGV JEREMY PORRAS CORDERO	26577081 jporras@nandayure.go.cr	-
Elaborador de cartel	G301404210700	Proveeduria IGNACIO ESCOBAR BRAY	26577081 ibrais@nandayure.go.cr	-
*Administrador de contratación	G301404210700	Proveeduria IGNACIO ESCOBAR BRAY	26577081 ibrais@nandayure.go.cr	-
Aprobador	G301404210701	Departamento de Planificacion Carmen Vega Rodriguez	26577081 cvega@nandayure.go.cr	-

[5. Archivo adjunto]

Especificaciones Técnicas construcción de 4 alcantarillas de cuadro simple sicop.docx (2.99 MB)

[6. Validación presupuestaria]

	Metodología de validación presupuestaria	Fecha y hora de verificación	Resultado de verificación
Presupuesto	Manual	10-03-2022 11:27:07	◉ cumple Consultar

[7. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación | Historial de la Solicitud de Aprobación

Fecha y hora de Procesamiento	10/03/2022 11:47:27	**Número de aprobación**	0082022000900003
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G3014042107013 Departamento de Planificacion Carmen Vega Rodriguez		26577081 ovega@nandayure.go.cr
Contenido de aprobación	Se verifica y certifica que el saldo en el código presupuestario 5-02-02 Vías de Comunicación en el proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro Rutas Cantonales es de ¢99.999.913.77		
Archivo adjunto	const. alcant. cuadro rutas cantonales.pdf (103.32 KB)		

Cerrar

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor

SICOP

[5. Archivo adjunto]

Especificaciones Técnicas construcción de 4 alcantarillas de cuadro simple sicop.docx (2.99 MB)

[6. Validación presupuestaria]

	Metodología de validación presupuestaria	Fecha y hora de verificación	Resultado
Presupuesto	Manual	10-03-2022 11:27:07	

[7. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación | Historial de la Solicitud de Aprobación

Fecha y hora de Procesamiento	10/03/2022 11:47:27	**Número de aprobación**	008202
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G3014042107013 Departamento de Planificacion Carmen Vega Rodriguez		ovega@nandayure.go.cr
Contenido de aprobación	Se verifica y certifica que el saldo en el código presupuestario 5-02-02 Vías de Comunicación en el proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro Rutas Cantonales es de ¢99.999.913.77		
Archivo adjunto	const. alcant. cuadro rutas cantonales.pdf (103.32 KB)		

Cerrar

SICOP - Mozilla Firefox

https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_COJ...

SICOP

Justificación

Se validad presupuesto, código de la partida, 5.3.2.10.5.2.2. se cuenta con el recurso

* Comentarios:

Cerrar

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
TELEFONO 657 75 00

CARMEN VEGA RODRIGUEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE HACE CONSTAR:

Que existe contenido presupuestario en el **Proyecto CONSTRUCCION ALCANTARILLA DE CUADRO EN RUTAS CANTONALES,** bajo la modalidad de obras por contrato por **¢99.999.913.77,** código presupuestario 5-03-02-10-5-02-02.

Se extiende la presente a solicitud del Gestor de Proyectos, señor Jeremy Porras Cordero, a los diez días de marzo del año dos mil veintidós.

Atentamente,

CARMEN MARIA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Carmen Vega Rodríguez
Encargada de Presupuesto

Se recomienda solicitar que:

1. Se realicen los ajustes pertinentes mencionados en el análisis anterior con el fin de cumplir la legalidad, efectividad y eficiencia de la obra, para que sea nuevamente presentado ante este Concejo

Se concluye la Sesión de Comisión de Obra Publica Municipal, al ser las 17:30hrs del 05 de Agosto del 2022.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

Comentarios:
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, que conste en el acta, que en el informe de obra pública, Delia Lobo estuvo presente, nada más que en el encabezado de dicho dictamen se obvio la presencia de la compañera, entonces los someto a aprobación aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

1- Conocido el dictamen de comisión de Obra Pública Dictamen -COPM #02-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 05 de agosto de 2022, donde se analiza el Oficio SCM.LC 12-107-2022, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Se realicen los ajustes pertinentes mencionados en el análisis anterior con el fin de cumplir la legalidad, efectividad y eficiencia de la obra, para que sea nuevamente presentado ante este Concejo. **Segundo:** Remitir copia del Dictamen al Alclade Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI
Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, vieras que ahora en la tarde nos visitó un niño de la escuela y le gustó mucho la experiencia de estar aquí, la mamá le comento a la maestra Laura y la maestra Laura me llamo inmediatamente y acordamos una actividad para el día del niño, para hacer un concejito con los chiquitos, entonces es ver la posibilidad que ustedes vengan para una actividad del día del niño y cada quien, bueno ellos van escoger en el aula, un alcalde, un presidente Municipal, regidores y regidores suplentes, y todo el asunto y la idea es prestarle la infraestructura, para que ellos ojala en compañía de nosotros, vengan sería el viernes 9, o sea el día del niño vengan hagan una sesioncita del Concejo Municipal, un tema, o sea nada formal ni nada o sea, todo completamente informal, para una sesión del Concejo, como de juego verdad y expongan aquí una problemática, del cantón, o algo así y más o menos tengan la experiencia de lo que es un Concejo Municipal.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, me parece muy bien la idea, entonces lo podemos organizar, el que guste en venir, hay que coordinarlo.
El reg. Erick Arroyo Villegas, consulta, bueno que paso con el presupuesto extraordinario.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, esa es la idea terminar lo más rápido que se pueda para que Rebeca imprima el acta y la puedan subir.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, mañana.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, no hoy.
La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, no, no, según me dice Faride que ellos hicieron la consulta a la Contraloría y si hoy queda refrendado, mañana lo pueden subir, pero si tiene que refrendar el señor Alcalde.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, si refrendado por fecha.
La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí por fecha tiene que quedar refrendado.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, en realidad si hicieran el esfuerzo lo hubieran subido hoy, pero en realidad eso me preocupa, pero si se puede mañana, hubiera estado más contento si me lo dieran hoy, él es 24 siete, entonces continuamos.

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo de espacio para los Síndicos, no hay.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo de control de acuerdos, no hay.

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En atención a varias solicitudes y consultas, realizadas por parte de los concesionarios y/o solicitantes de concesión, es del conocimiento del este concejo municipal el atraso existente por parte de la alcaldía para la firma de contratos de concesión. Es de conocimiento de este Concejo que la administración, no ha hecho el debido traslado de expedientes para aprobación de nuevas concesiones y prórrogas de concesión por parte de este concejo, lo cual está generando un perjuicio económico a esta municipalidad por el debilitamiento en la captación de los ingresos por concepto de cánones. **SEGUNDO:** En virtud de que es de nuestro entero conocimiento que se han presentado varios incumplimientos por parte de administración (Alcalde) en la ejecución de acuerdos aprobados y en firme, emitidos por este Concejo. **MOCIONO (NAMOS): 1-** Para que se le insta al alcalde municipal proceder a firmar los contratos de concesión pendientes de dicho acto administrativo, así como trasladar los expedientes que se encuentran en la alcaldía con un pendiente de aprobación por parte del concejo municipal, a fin de finalizar con los procesos pendientes y no seguir afectando los recursos de la Hacienda pública municipal. **2-** De no ser posible atender esta solicitud, se requiere de la administración emitir un informe detallado de las razones por las cuales no se han finalizado con estos procesos. **3-** De igual forme se requiere emitir un informe por cada expediente que se encuentra paralizado en el despacho del señor alcalde, con el fin de dar respuesta a cada una de la consulta de los respectivos Concesionario de dichos procesos y **4-** Remitir Copia a la Contraloría General de la Republica. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Alcalde Municipal y solicitarle la atención de dicha moción. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En base a la legalidad que otorga el Reglamento Sobre Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Nandayure, en su Inciso i)… Inciso i): Para cumplir con la evaluación y revisión de las modificaciones presupuestarias. Se designa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto evalué periódicamente conforme a las circunstancias, los mecanismos y procedimientos empleados dejando evidencia en el expediente respectivo. **MOCIONO (NAMOS): 1-** Para que la administración haga llegar los expedientes de las modificaciones desde el año 2020, 2021, 2022 a la fecha, con el fin de que estos sean analizados por la Comisión de Hacienda de lo indicado del Reglamento Sobre Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Nandayure, según inciso antes mencionado en un plazo de 15 días. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente según lo solicitado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En vista de que se han tenido que, realizar varios asuntos de respuesta por obligatoriedad del Concejo Municipal con relación a CGR, Poder Judicial, Contencioso Administrativo y otros. **SEGUNDO:** Que la Asistente de la secretaria del Concejo debió de realizar tareas fuera de horas laborales en conjunto con regidores. **MOCIONO (NAMOS): 1-** Para que la Asistente de secretaria del Concejo brinde el informe de horas extras, y las mismas sean autorizadas por la administración para su respectivo pago. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 18 horas 30 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal